

El Restaurador

DE TAMAULIPAS.

Nulli magis quam libertati forebunt suae.
Tit. Liv.

A ningún partido favorecen, sino á su libertad.
Tito Livio.

[Año 1.º] Martes 23 de Octubre de 1832. [Núm. 22.]

CONGRESO DEL ESTADO.

El gobernador constitucional del estado de las Tamaulipas á todos sus habitantes, *sabed*: que el congreso del mismo estado, ha decretado lo siguiente.

Núm. 70. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas, considerando; que la aptitud, y capacidad, suplen por la edad que cesigen las leyes para el manejo de los intereses, cesando los inconvenientes que ellas han tenido por objeto evitar; ha decretado lo siguiente.

Art. Unico. Se habilita al menor d. Margarito Badillo para que administre sus bienes.

Lo tendrá entendido el gobernador del estado, y dispondrá su cumplimiento, haciendolo imprimir, publicar y circular.=
Lorenzo Cortina, diputado presidente.=
José Ignacio Saldaña, diputado srio.=
Antonio Rodriguez Fernandez, diputado srio.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria octubre 17 de 1832 9.º de la instalacion del congreso de este estado.=
Francisco Vital Fernandez = Por falta de srio. = *José Nuñez de Cáceres*, oficial mayor.

INTERIOR.

ZACATECAS.

Manifestaciones elevadas al supremo gobierno del estado.

Comandancia general del partido del Fresnillo.

Yo. = Ecsmo. sr. = Por la nota de V. E. fecha 22 del presente, quedo impuesto y comunicada á las comandancias subalternas la noticia de la mal afortunada jornada que tuvieron nuestras armas: mas bien no por un efecto de la guerra y si por la intriga de los malvados que ansian por esclavizar á su patria á fuerza de engalanarse con las distinciones que le dé un tirano.

Mi corazon se halla poseido del mas vivo sentimiento por tan funesto suceso, asi como el de los milicianos que tengo el honor de mandar; pues si bien el tirano tuvo un dia de regocijo sobre nuestras armas, los que nos hallamos en esta ciudad bajo las banderas del estado no nos arredra la efimera victoria que ha conseguido y deseamos dar á V. E. y á la nacion toda un testimonio de que los civicos zacatecanos son dignos de ser libres, y que el coloso que quiere elevarse sobre nuestra cerviz caerá por las armas de los libres lleno del oprobio que tan dignamente se ha grangeado, quedandonos en medio de tantos pesares el dulce placer de que aunque vencidos, conoció el tirano que las huestes zacatecanas saben batirse por la libertad.

Dios y libertad. Fresnillo setiembre 26 de 1832. = *Antonio Camacho*. = Ecsmo. sr. gobernador del estado libre de Zacatecas.

Ecsmo. sr. = Ayer á los ocho de la noche que llegó disperso mi hijo Felipe Gamboa que pertenece á la compañía de granaderos del primer Batallon de milicia del estado, lo fui á presentar á V. E. con su vestido, gorro y armas con que se retiró del campo: mas como hasta muy tarde se hallaba V. E. ocupado con los sres. gefes y oficiales que igualmente llegaron, se me privó esta satisfaccion. Ahora la legro manifestandole que tanto al referido mi hijo, como á otro que goza las cintas de cabo en la artilleria que está sobre las armas y á mi nos animan los mas vivos deseos de vergar la sangre de



nuestros hermanos derramada por el tirano usurpador. Esta sincera manifestacion es la expresion de la verdad con que protesto à V. E. mi sumision y respeto.

Dios, libertad y federacion. Zacatecas setiembre 24 de 1832.—*Francisco Gamboa.*

Gefactura politica de Sombrerete.—Ecsmo. sr.—La superior comunicacion de V. E. fecha 22 del corriente ha llenado el espiritu de este vecindario del mas pavoroso sobresalto y sentimiento al ver el desgraciado écsito que tuvo la primera division de operaciones de nuestro respetable estado de Zacatecas, el desventurado dia 18 del mismo.

Sr. ecsmo. los funestos acontecimientos de Tolome, los del Pozo de los Carmeles y los muy recientes entre la villa del inmortal Hidalgo y S. Miguel el Grande, donde aun humea la sangre de los libres mejicanos, tienen por origen el sosten de un usurpador que hoy à pesar nuestro se estara glorizando en ver anegados los campos con la sangre de los martires de la libertad, ultrajada y oprimida tan atrocemente por un hijo desnaturalizado de la patria, por un hombre que le debe servicios; pero que olvidado de ellos, la atropella, quitandole sus mejores hijos, y dejando en la horfandad à tantas familias que estan gimiendo por la perdida de sus deudos; todos a una voz piden al cielo venganza, y animan à sus conciudadanos à que reclamen con denuedo unos crímenes cometidos contra el sagrado código constitucional.

Un hombre solo, ecsmo. sr., quiso que fuéramos independientes, y aunque no tuvo la gloria de concluir obra tan magnifica, no faltó quien la llevara alcabo poniendonos en legitima posesion de unos derechos incuestionables; así es que ahora no faltará „aunque por desgracia el estado todo pereciera” un genio tutelar que arrostrando los mayores peligros arruine y destruya el poder de los tiranos, y logrea nuestros descendientes el pleno goce de su libertad, que sabrán apreciar por ser adquirida á costa de nuestra ecsistencia.

Senor, la sangre de tanto ilustre mejicano libre, derramada en los campos de Marte, campos del honor, clama la mas justa y cruel venganza, contra los opresores, y ecsige de nosotros este servicio. V. E. es para nosotros el primer caudillo: V. E. es la columna del estado y la federacion: V. E. en fin, es en nuestro concepto el que puede por sus conocidas virtudes civicas reglar los destinos de la republica mejicana. Faltaríamos, sr. ecsmo., à nuestros mas sagrados deberes si desmalláramos en esta vez, que nuestra madre patria se halla afligida, y que con ansia desea nuestros ausilios. En

prueba de lo espuesto, ecsmo. sr. la ilustre corporacion con el vecindario unidos ami, ofrecemos nuestras personas é intereses para el sosten de la justa causa que defienden los estados que se han pronounciado, y cada uno en particular se resentiria si V. E. no se sirve aceptar sus ofrecimientos, que con el mas ferviente ardor desean poner en practica tan luego como se reciba la suprema orden de V. E.

Sala capitular de Sombrerete setiembre 25 de 1832.—Manuel Castañeda.—Eduardo Yandiola.—Andrés Venegas.—Nepomuceno Guadiana.—Vitor Camacho.—José Maria del Alamo.—Onofre Belloc, srio.—Como vecino.—Manuel Mena.—Como idm. J. Antonio Arias.—Casimiro Acosta.—Ecsmo. sr. gobernador del estado de Zacatecas.

(*Gaceta de Zacatecas.*)

Ecsmo. sr.—El batallon unido de la libertad, no puede guardar silencio en las presentes circunstancias, su deber y su entusiasmo, lo hacen elevar à V. E. esta esposicion à fin de que se le conceda la gracia de ser el primero en la sagrada lid que sostenemos. Se dice que el tirano se adelanta orgulloso con su triunfo pasajero debido solo à la traicion; pero aun hay milicianos decididos, y le disputaremos palmo à palmo el terreno sagrado de los libres; nosotros lo hemos jurado, y repetimos hoy nuestro juramento: jamas en el estado ondeará el estandarte de la tirania sino formando de cadáveres zacatecanos el pedestal en que descansa.

Es mas tiempo de obrar que de hablar ecsmo., sr., y ésta esposicion, no son vanas palabras que no deban cumplirse; sino una súplica que hacemos al supremo gobierno de ser los primeros que salgamos à la campaña.

Señor: la sangre de nuestros hermanos se ha derramado, la constitucion padece, la venganza nos grita y la patria nos llama; estamos decididos y lo probaremos con hechos: dignese el supremo gobierno recibir nuestra solemne protesta, y hacer libre la patria, ó perecer bajo sus ruinas.

Dios y libertad. Zacatecas setiembre 30 de 1832.—Ecsmo. sr. gobernador de éste estado.—Ciudadanos.—Fernando Calderon, comandante.—Antonio Trujillo, primer ayudante.—Capitanes.—Antonio Castrillon, Manuel José de Aranda, Francisco Barron, Francisco Fernandez Villa, Teodosio Gonzalez.—Tenientes.—Vicente Adame, 2.º ayudante, Leonardo Cosio, Victoriano Zamora, Juan Perez, Teodosio Rivas, Silverio Aguilar, Francisco Esparza, Antonio Castañon.—Subtenientes.—Francisco Guzman sub-ayudante, Luis Palacios, Nabor Herrera, Roque Ochoa, Rafael Muñoz,



Ignacio Marin, Antonio Quiros, Juan Jauregui,
Manuel Varela, Porfirio Valdez.
(*Diario de la revolucion.*)

Alcance á la Gaceta de Tampico.

OCTUBRE 15 DE 1832.

NOTICIA INTERESANTE.

"Por la Goleta Tampico procedente de New-Orleans sabemos que el general d. Manuel Gomez Pedraza, ha consentido en ocupar el alto puesto á que és llamado por la voluntad nacional, y que se esperaba por momentos con los comisionados para embarcarse en el Bello-Indio, tan luego que llegase de Weeling á donde debia tomar un Steambot para bajar el Misisipi. La noticia la dá la Abeja de 10 del corriente, y la confirman los pliegos que llegaron del sr. Pedraza para que violentamente se dirigiesen á Veracruz, y tambien diversas cartas de personas respetables de esta ciudad, que por irse á tirar la ultima planta no es posible insertar.

Estracto de una carta recibida de una casa respetable de Nueva-Orleans fecha 10 de octubre.

"Por carta recibida de los comisionados que vinieron de Veracruz en busca de el sr. Pedraza, se sabe: que este personage ha aceptado la llamada á Mejico, y que estará aqui en pocos dias para tomar pasage para Veracruz."

Octubre 11.—"El correo de hoy nos ha traído pliegos del sr. general Pedraza, y nos suplica se manden estos con toda prontitud directamente á Veracruz.—Zerexero nos escribe que él, y el sr. general, esperaban estar en esta dentro de poco tiempo; pero nosotros creemos que estando las aguas del río sumamente bajas no podrán llegar con la velocidad que ellos desean.

The New Orleans Bee.

OCTUBRE 10 DE 1832.

Una persona de esta ciudad nos ha hecho el favor de comunicarnos una carta de los sres. Anastacio Zerexero, y J. de Soto, enviados por los estados mejicanos cerca del general Gomez Pedraza. El general, que está aun en Besford-Sprigs, consiente en volver á Mejico para ocupar el lugar eminente á que es llamado por la voluntad nacional. La carta es de

22 de setiembre, y anuncia que el general y los dos enviados deben estar dentro de cuatro ó cinco dias en Wheeling, en el estado de Virginia, desde donde vendrán aqui en un barco de vapor para embarcarse en seguida para Veracruz en el *Bello-Indio* surto en este puerto. (*Traducido para la Gazeta de Tampico.*)

MEJICO.

Correo del 10 de Octubre de 1832, á las 9. de la noche.

Querido amigo y sr. mio: hace media hora que a diligencia llegó de Puebla, cuya plaza dejó esta mañana.

Noticias: Que el general Santa-Anna, no ha salido todavia de aquella plaza al tiempo que partió ella. Una division de sus tropas, que llega á 2,000 hombres estaba en San Martin esta mañana, para llegar á Rio-Frio esta tarde, — De pasajeros vinieron los coroneles Pedro Lemus y Castrillon comisionados por parte de Muzquiz, volviendo de Puebla, acompañados de Ramos Arizpe, Gonzalez Angulo y Vizecaino por parte de Santa-Anna, y enviados á este gobierno, para que se compongan los negocios á condicion que Bustamante sea declarado ilegal con sus actos; y que Pedraza sea el legítimo presidente, eligiendose otro en su lugar hasta que el llegue.

El ejercito de Santa-Anna consiste en 3,000 hombres, y 18 piezas de artilleria ocho de á 8, y el resto de á 4 y 2.

No obstante, las negociaciones, el está determinado á marchar á esta plaza. Aquí estamos en un fermento, y una esplosion se aguarda por momentos dentro de la capital.

El gobierno parece estar en la última agonía. Quintanar está en Ayotla, con cerca de 1,500 hombres, 300 hombres de la division de Valdez se pasaron á Santa-Anna estos dias. En pocos dias todo estara concluido. No tengo mas tiempo por ahora.—Espresiones á nuestros amigos, y V. mande &c.

(*Carta Particular.*)

REMITIDO.

Sres. editores del *Restaurador*.—Apreciables conciudadanos: un amigo mio me preguntó hace dias, por medio de una carta particular, que tiempo era el que por la ordenanza general del ejercito debia darse alojamiento por los particulares, á los gefes y oficiales militares;?



y como actualmente ignoro el paradero de mi amigo; permitanme vds. sres editores me sirva de su ilustrado periódico, para contestarle, diciendo: que el alojamiento à gefes y oficiales militares no debe pasar de *tres dias*, puesto que lo demas sería una *gravísima* molestia para la persona que dà el alojamiento, y una *gravísima* falta de delicadeza del gefe ú oficial que sin pagar su asistencia. continuase en un alojamiento mas tiempo que el preciso y perentorio de *tres dias*.

Dignense vds. conciudadanos dar lugar à este art. en sus columnas, seguros del agradecimiento de su atento servidor.

Juan Crisostomo,

CIUDAD-VICTORIA.

Los facciosos que forman las cámaras del congreso general, no satisfechos aun de los males que experimenta la republica, por la pueril y quijotesca mediacion que se abrogaron para con el usurpador, cuando la heroica guarnicion de Veracruz pidió la remocion de los ministros mas indignos que se han conocido; ni saciados de los arroyos de sangre que se ha derramado para sostener en sus sillas manchadas de horrendos delitos à Bustamante y sus secretarios: no contentos de haber autorizado impudentemente al usurpador para que se pusiera en campaña defendiendo su propia causa contra la nacion que lo detesta, han dado por ultimo el paso mas escandaloso y punible, autorizando al vice-usurpador, d. Melchor Muzquiz para que *obre segun las circunstancias gubernativa y militarmente, à fin de terminar la presente revolucion, adoptando todas las medidas que crea mas apropiado y sean conformes al sistema federal*.

Ciertamente que los usurpadores Muzquiz, y Bustamante no han necesitado de facultades omnimodas para llevar adelante el esterminio de la republica que proclamaron en Jalapa, invocando para destruir los venerandos nombres de constitucion y leyes, que desde entonces no existen. Pero tampoco habia sancionado el congreso general los hechos atroces de estos barbaros de una manera tan positiva. Es preciso, en juicio de las cámaras que Muzquiz tenga facultades omnipotentes para consumir la obra de su iniquidad y la de Bustamante; y para concederselas no se hace alto en la pugna en que tales facultades se encuentran con las instituciones federales. Sin embargo, y aunque es inevitable el triunfo de la libertad contra la tirania, que acaso à esta hora está ya consumado;

siempre alhagará, à los tiranos ser envueltos en la ruina de la patria que ningun servicio les debe; acabar con algunos millares de mejicanos que trabajaron por la independencia mientras que ellos servian à los caprichos del despota de Iberia, à quien han ensediado con mucho en crueldades y tirania; y aumentar el numero de las madres, viudas y huérfanos, que llenan de execraciones à los asesinos de sus hijos, esposos y padres.

Renunciando à los mas comunes sentimientos de humanidad; precindiendo de toda consideracion, y degradando su alto caracter y mision, han podido los legisladores de 1832, entregar al furor y los estragos de una guerra civil y desastrosa; à toda una nacion por sostener al Minotauro en un lugar que él solo se hizo por virtud de las bayonetas. ¿Que vale un hombre, diez, ciento ó mas tiranos respecto de toda la republica? ¿Los legisladores son para destruir ó para hacer prosperar la nacion? ¡Inhumanos!!! os cebasteis por dos años en los padecimientos de los mejicanos: os habeis hartado de su sangre y os habeis gozado de sus pesares. Pero la nacion os conoce: ya raya sobre el horizonte politico el dia de su triunfo: preparaos à responder ante el tribunal incesorable de su justicia de vuestra infame conducta: preparaos à darle cuentas del encargo que os dio, y de que habeis abusado para hacer su ruina.

Tenemos noticias de la capital del estado de San Luis que nos anuncian la salida del Minotauro de aquella ciudad, que dejó guarnecida con un corto numero de sus esclavos. Debe creerse que Bustamante se dirige à Mejico; creyendo contener en su entrada triunfante al ilustré general Santa-Anna.

El ecsmo sr Romero se dirige con 1200 hombres à ocupar de nuevo à San Luis: lo logrará sin duda por que el puñado de esbirros de la tirania que cubre aquella ciudad no podrá impedirlo.

Veremos al gracioso gobernador d José Guadalupe de los Reyes, y à los facciosos y Gaudará y demas concejiles, ¿como escaparan ahora? Recurrirán al espediente de declarar vigente el acuerdo de 5 de agosto; y diran que lo habian derogado oprimidos de las fuerzas del tirano. ¡Hipocritas!

IMPRESA DEL RESTAURADOR,

dirijida por Vicente de la Parra.

